INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Innovación y Competitividad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción

Fonos: 557-404 – Fax: 557-407

Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

UOC Nº 581 /17.-

Asunción, 29 de Agosto del 2017.-

Señor
***Abog. SANTIAGO JURE D.**, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Ampliación ID 294906 "Servicio de Mano de Obra para Despacho de Cemento en el Tercer Turno" Contratista AMADO CARIBAUX

Hacemos referencia a la Nota DNCP Nº 21353/17 de fecha 25/08/17, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP., al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Indicamos a la convocante que se ha remitido el CDP de Cumplimiento, teniendo que ser CDP de ampliación.

Informamos a la DNCP, que según el Departamento de Presupuesto, no pueden emitir CDP de Ampliación, ya que dicho Contrato es de año anterior al Sistema, por ese motivo emite el CDP de Cumplimiento.

Aclaramos a la Dirección de Contrataciones Públicas, que estamos en conocimiento de la Resolución DNCP N° 948/10 de fecha 17/06/2010 vigente, en el especial en su Art. 29° (La verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos).

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente de la U.O.C.

lap
28/08/17